

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

Código:	F-CAM-067
Versión:	2
Fecha:	11 Jul 08

### RESOLUCIÓN No. 3110 DE 2.009 ( 30 NOVIEMBRE 2009 )

**“Por la cual se adjudica un proceso de selección abreviada que no excede el 10% de la menor cuantía”**

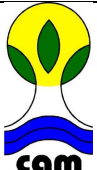
**El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las Leyes 80 y 99 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, y**

### CONSIDERANDO

Que este Despacho el 25 de noviembre de 2009 publicó en la página WEB de la Corporación la INVITACION PUBLICA No. 020 DE 2009, cuyo objeto es la de “Realizar a todo costo, el servicio de entrega de CUATRO MIL SETECIENTAS (4.700) facturas emitidas por la CAM para el cobro de la tasa por uso de agua, del segundo semestre de la vigencia de 2009 a igual número de usuarios en el Departamento del Huila (zona urbana y rural)”.

Que dentro del término señalado en el cronograma de la contratación, se recibió una sola propuesta, presentada por HERBER RIVERA RIOS.

Que el Comité de Evaluación conformado por **ALBERTO VARGAS ARIAS**, Secretario General, **ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS**, Profesional Universitario de la Secretaría General, y **GILBERTO AVENDAÑO GARCIA**, Técnico Administrativo de la Secretaría General, en acta de fecha 26 noviembre de 2009, señala que conforme al procedimiento señalado en el Parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008 modificado por el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, “la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta”; que “en este caso solamente se presentó una propuesta por un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000.00. M/CTE. )**, la cual es inferior al valor del presupuesto oficial establecido en el estudio previo, que resulta de consultas de precios del mercado”, y que como el único proponente cumple con los requisitos habilitantes, recomienda a este Despacho adjudicar el proceso de contratación a la **HELBER RIVERA RIOS**.

	<b>RESOLUCION DE ADJUDICACION</b>	Código:	F-CAM-067
		Versión:	2
		Fecha:	11 Jul 08

Que se corrió traslado por un día de la mencionada acta de evaluación, sin que se hubiera recibido observación alguna.

Que en mérito de lo expuesto:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar a **HELBER RIVERA RIOS**, identificado con la C.C. No. 83.089.545 de Campoalegre Huila, el proceso de selección abreviada que no excede el 10% de la menor cuantía IP-020-CAM-2009 cuyo objeto es la de "Realizar a todo costo, el servicio de entrega de CUATRO MIL SETECIENTAS (4.700) facturas emitidas por la CAM para el cobro de la tasa por uso de agua, del segundo semestre de la vigencia de 2009 a igual número de usuarios en el Departamento del Huila (zona urbana y rural)", por un valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.400.000.00 M/CTE.)**, conforme con la propuesta presentada y a la Invitación Pública que orientó la presente contratación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al oferente favorecido, indicando que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Igualmente este acto administrativo se publicará en la página WEB [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co).

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE**

**REY ARIEL BORBON ARDILA**  
**Director General CAM**